



ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Cementerios	DA/238/2023	AAD/014/2023 DA/JADE/094/2023	Objeto y Alcance: Dar seguimiento a la auditoría AAD/03/2020 (observaciones no solventadas y cumplimiento de recomendaciones preventivas y correctivas), que tuvo el objeto de “verificar que la operación, ejecución y funcionamiento de la prestación del servicio público de inhumaciones en los cementerios municipales durante el ejercicio 2019, se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente”, en los mismos aspectos generales que quedaron pendientes de solventar en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 y, de manera aleatoria y complementaria los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Este sello y firma son constancias de recepción de original y no implica conformidad de su contenido

Gobierno de Guadalajara

22 AGO. 2024

113 SEP 2024

13:40

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Juan Carlos Vázquez Muñoz

11:52 RECIBI UN TANTO EN ORIGINAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 22 veintidós de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, los **CC. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría, Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Cementerios del Gobierno Municipal de Guadalajara, ubicadas en la calle José María Vigil número 1200, colonia Mezquitán Country, C.P. 44260, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del Lic. Juan Carlos Vázquez Muñoz Jefe de Unidad Departamental A, encargado del Despacho de la Dirección de Cementerios en el periodo comprendido del día 14 al 28 de agosto del presente año, según consta en la Circular CGSPM/DC/002/2024, signada por la C. Gloria Carranza González Directora de Cementerios, y del cual se ordena glosar copia simple a la presente acta, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos en el orden mencionado con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 008919, la tercera, y 005859 la cuarta, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General



y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita Lic. Juan Carlos Vázquez Muñoz Jefe de Unidad Departamental A, encargado del Despacho de la Dirección de Cementerios (en lo sucesivo al servidor público con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo, la credencial para votar **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia fotografía cuyo rasgos fisonómicos corresponden a su portador.

Acto seguido se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, designando a las C.C. Emily Montserrat Caratachea López y Fernanda Victoria López Sandoval, personas que para el efecto se identifican con credencial para votar la primera con número de **N2-ELIMINADO 1** y la segunda con número de **N3-ELIMINADO 15** expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tiene a la vista y en los que se aprecia fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadoras; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----

En este momento se informa a los servidores públicos con quienes se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría AAD/014/2023, que fuera practicada a la Dirección de Cementerios, misma que tuvo como objeto y alcance "Dar seguimiento a la auditoría AAD/03/2020 (observaciones no solventadas y cumplimiento de recomendaciones preventivas y correctivas), que tuvo el objeto de "verificar que la operación, ejecución y funcionamiento de la prestación del servicio público de inhumaciones en los cementerios municipales durante el ejercicio 2019, se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente", en los mismos aspectos generales que quedaron pendientes de solventar en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 y, de manera aleatoria y complementaria los ejercicios 2020, 2021 y 2022." Auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/238/2023 de fecha 26 de octubre de 2023 dos mil veintitrés y la orden de auditoría AAD/014/2023 emitida a través del oficio DA/JADE/094/2023, de fecha 26 de octubre 2023 documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente. -----

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Cementerios, asimismo que en el Informe de



Seguimiento de Auditoría entregado mediante el oficio DA/JADE/101/2024 de fecha 22 veintidós de agosto del 2024 dos mil veinticuatro; se hace mención que al no haber acreditado o justificado la totalidad de las observaciones correctivas y preventivas que se emitieron, quedando pendientes de solventar 48 cuarenta y ocho de estas, se emitirá el Informe de Irregularidades Detectadas, para el procedimiento correspondiente ante la Autoridad Investigadora en términos de los ordenamientos legales en materia de responsabilidades, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 al 32, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales y administrativos que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:40 once horas, con cuarenta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

-----C O N S T E-----


POR LA UNIDAD AUDITADA:

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:


Juan Carlos Vázquez Muñoz

Encargado del Despacho de la Dirección de
Cementerios, designado mediante Circular
CGSPM/DC/002/2024

TESTIGO


Emily Montserrat Caratachea López


Alfonso Hernández Godínez

Director de Auditoría


Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/014/2023



TESTIGO

Fernanda Victoria López Sandoval

María Antonia Castellanos González
Jefa de Departamento y
Responsable de la Auditoría

Elizabeth Jiménez Salazar
Auditora

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/014/2023, de fecha 22 veintidós de agosto del 2024 dos mil veinticuatro -----



**Servicios
Públicos**
Guadalajara

CIRCULAR CGSPM/DC/002/2024

SECRETARIO GENERAL, SINDICA, REGIDORES, CONTRALORA, TESORERO, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES DE AREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADO (OPD'S), ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA:

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 16 Fracción IV y 130 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se hace de su conocimiento que el Lic. Juan Carlos Vázquez Muñoz Jefe Unidad Departamental A, fungirá como encargado del despacho de la Dirección de Cementerios perteneciente a esta Coordinación, del día 14 de agosto al 28 de agosto del presente año. Lo anterior para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Cementerios
Coordinación
de los Públicos Municipales

[Handwritten Signature]
C. GLORIA GARRANZA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE CEMENTERIOS

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ATENTAMENTE

**"2024 SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA DE GUADALAJARA: 150 AÑOS
SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATIA"**



Gobierno de
Guadalajara

• Héroes de la Independencia,
esq. Calzada Independencia,
Primer Piso, Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
33 3818 3600 ext. 3213 y 3203

[Handwritten Signature]

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."